parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1249/1985, de 19 de junio, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar la mesa para el diagnóstico radiológico, marca «Siemens», modelo Multix-CP, solicitada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», y fabricada en su instalación industrial ubicada en la calle Madrid, números 123-125, de Getafe (Madrid), con el número de homologación ME-107.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de

vigencia de dos años.

Tercero.- Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1249/1985, de 19 de

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

6352

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan las mesas para el diagnóstico radiológico marca «General Electric», modelo RTI, fabricado por «Hans Pausch, Co.» de Alemania R. F.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Hierro, número I, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de su mesa para el diagnóstico radiológico marca «General Electric», modelo RTI, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima» de Madrid, y la auditoria de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad cultivarada en Tecnos Garanfabricación realizada por la Entidad colaboradora «Tecnos, Garanria de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar la mesa para el diagnóstico radiológico marca «General Electric», modelo RTI, solicitada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricada por la Empresa «Hans Pausch, Co.», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (Alemaniá R. F.), con el número de homologación ME-105.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de

vigencia de dos años.

Tercero.-Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1. y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1249/1985, de 19 de

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

6353

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan las mesas para el diagnóstico radiológico marca «Siemens», modelo Siregraph-C. fabricado por «Siemens, Sociedad Anónima»

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anônima», con domicilio social en la calle Orense, número 2 de Madrid, para la homologación de su mesa para el diagnóstico radiológico marca «Siemens», modelo Siregraph-C, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politecnica de Madrid, y la auditoria de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial S. A. E.» («ATISAE»), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1249/1985, de 19 de junio, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar la mesa para el diagnóstico radiológico marca «Siemens», modelo Siregraph-C, solicitada por la Empresa

«Siemens, Sociedad Anónima», y fabricada en su instalación industrial ubicada en la calle Madrid, números 123-125 de Getate (Madrid), con el número de homologación ME-106. Segundo.-La homologación se concede por un período de

vigencia de dos años.

Tercero.-Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el articulo 5.º del Real Decreto 1249/1985, de 19 de iunio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

6354

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la RESOLUCTON de 27 de novembre de 1963, de la Dirección General de Electrónica e Informásica, por la que se homologan las mesas para el diagnóstico radiológico, marca «General Electric», modelo «Polygem III», fubricado por «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de su mesa para el diagnóstico radiológico, marca «General Electric», modelo «Polygem III», así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoria de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en elproceso de fabricación realizada por la entidad colaboradora «Tecnos, Garantia de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre. modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, y 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar la mesa para el diagnóstico radiológico marca «General Electric», modelo «Polygem III», solicitada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, sociedad Anónima», y fabricada en su instalación industrial ubicada en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con el número de homologación ME-104.

Segundo.-La homologación se concede por un período de

igencia de dos años.

Tercero,-Para este modelo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 1249/1985, de 19 de

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

6355

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las piezas de cubertería marca M-Meneses-A, modelo 122-Perlas de acero inoxidable austenítico plateado, fabricadas por «Unión de Orfebres, Sociedad Anonima» de Madrid.

Vista la solicitud presentada por la entidad «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima» para la homologación de sus piezas de cuberteria, marca M-Meneses-A, modelo 122-Perlas de acero inoxidable austenítico plateado, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado Laboratorio de Ensayos Industriales de Cuberteria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI de Madrid, y la auditoria de garantia de calidad realizada por la entidad colaboradora Bureau Veritas Español, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 357/1985, de 23 de enero, y con las especificaciones técnicas exigidas por Orden de fecha 9 de abril de 1985, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar las piezas de cuberteria marca M-Meneses-A, modelo 122-Perlas de acero inoxidable austenítico plateado, que consta de 12 piezas principales, 12 de servir y 5 especiales, fabricados por la Empresa «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», en su fábrica de Madrid, con el número de homologación

Segundo.-Para estos modelos se efectuara un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 9 de abril de 1985, de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Director general.-P. D., (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

6356

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las piezas de cuberteria marca Anagrama con Cruz de Malta, Malta 18/10, modelo 500-Desiree de acero inoxidable austenítico, fabricadas por «Malta, Sociedad Anonima» de Guernica (Vizcaya).

Vista la solicitud presentada por la entidad «Malta, Sociedad Anónima» para la homologación de sus piezas de cubertería, marca Anagrama con Cruz de Malta 18/10, modelo 4500-Desiree de acero Anagrama con Cruz de Malia 18/10, modelo 4300-Desiree de acero inoxidable austenítico así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado Laboratorio de Ensayos Industriales de Cuberteria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI de Madrid, y la auditoria de garantia de calidad realizada por la entidad colaboradora Bureau Veritas Español con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 357/1985, de 23 de enero, y con las especificaciones técnicas exigidas por Orden de fecha 9 de abril de 1985, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar las piezas de cubertería marca Anagrama con Cruz de Malta, Malta 18/10 de acero inoxidable austenitico. que consta de 14 piezas principales. 14 de servir y 6 especiales, fabricados por la Empresa «Malta, Sociedad Anónima», en su fábrica de Guernica (Vizcaya), con el número de homologación C-0016.

Segundo.-Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 9 de abril de 1985, de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Director general.-P. D., (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la 6357 Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las piczas de cuberteria marca M-Meneses, modelo 174-Mallorca de acero inoxidable austenítico, fabricadas por «Unión de Orfebres. Sociedad Anónima», de Madrid.

Vista la solicitud presentada por la entidad «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima» para la homologación de sus piezas de cubertería, marca M-Meneses, modelo 174-Mallorca de acero cuberteria, marca M-Meneses, modelo 174-Mallorca de acero inoxidable austenitico así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado Laboratorio de Ensayos Industriales de Cuberteria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI de Madrid, y la auditoria de garantía de calidad realizada por la entidad colaboradora Bureau Veritas Español con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 357/1985, de 23 de enero, y con las especificaciones técnicas exigidas por Orden de fecha 9 de abril de 1985, esta Dirección General ha resuelto:

Primero - Homologar las piezas de cubertería marca M-Mene-ses, modelo 174-Mallorca de acero inoxidable austenítico, que consta de 12 piezas principales, 12 de servir y 5 especiales, fabricados por la Empresa «Unión de Orfebres, Sociedad Anó-nima», en su fábrica de Madrid, con el número de homologación C-0011.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 9 de abril de 1985, de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Director general.-P. D., (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguitar Clavijo.

6358

RESOLUCION de 3 de enero de 1986, de la Dirección General de la Energia, por la que se publica la solicitud de un permiso de investigación de hidrocarburos ubicado en la zona C (subzona a).

La «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, Sociedad Anônima» ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona C (subzona a), denominado «Rape» que a continuación se describe con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente número 1.408. Permiso «Rape» de 52.152 hectá-

reas y cuyos limites son:

	Latitud Norte	Longitud Este
1//		<u> </u>
Vértice 1	40* 30*	1° 03′ 50″
Vertice 2	40* 30'	1° 05' 50"
Vértice 3	40° 20° 40° 20°	1° 05' 50"
Vértice 4	40° 20 40° 30'	1* 14' 50" 1* 14' 50"
Vértice 5	40° 30'	1° 14° 50" 1° 13' 50"
Vértice 7	40° 31°	1* 13' 50"
Vértice 8	40° 31'	1° 18' 49,4"
Vértice 9	40" 29"	1° 18' 49,4"
Vértice 10	40° 29'	1° 20' 49,4"
Vértice 11		1* 20" 49,4"
Vértice 12	40° 27'	1 16 49,4"
Vértice 13	40° 26'	1° 16' 49,4"
Vértice 14	40" 26'	1" 17' 49,4"
Vértice 15	40" 25"	1" 17" 49,4"
Vértice 16	40* 25"	1* 16* 49,4"
Vértice 17	40° 22'	l* 16' 49,4"
Vértice 18	40° 22'	1* 14* 49,4**
Vértice 19	40° 16'	1" 14" 49,4"
Vértice 20	40° 16'	1" 05" 49,4"
Vertice 21	40° 15'	1° 05' 49,4"
Vértice 22	40° 15'	0" 58" 50"
Vértice 23	40° 16'	0" 58' 50"
Vértice 24	40° 16'	0° 55'
Vértice 25	40" 22"	0, 22,
Vértice 26	40° 22'	0° 54' 50"
Vértice 27 Vértice 28	40° 25' 40° 25'	0" 54' 50" 0" 56' 49.4"
Vertice 29	40° 23'	0°. 56° 49.4° 0° 56° 49.4°
Vertice 30	40" 23"	0" 55" 49,4"
Vertice 31	40° 22'	0° 55' 49,4"
Vértice 32	40" 22"	1° 07' 49,4"
Vertice 33	40° 23'	1° 07' 49,4"
Vertice 34	40° 23'	1' 09' 49,4"
Vértice 35	40° 24'	1' 09' 49,4"
Vertice 36	40° 24'	1" 10" 49,4"
Vértice 37	40* 25'	1° 10' 49,4"
Vértice 38	40° 25'	1° 11' 49,4"
Vertice 39	40° 27'	l° 11' 49,4"
Vértice 40	40° 27°	1° 05' 49,4"
Vértice 41	40° 26'	1° 05' 49,4"
Vértice 42	40° 26'	1° 03' 49,4"
Vértice 43	40° 27'	1° 03' 49,4"
Vértice 44	40° -27°	0° 59' 49,4"
Vértice 45	40° 25'	0" 59" 49,4"
Vertice 46	40° 25°	0° 57' 49,4"
Vértice 47	40° 26' 40° 26'	0° 57' 49,4"
Vértice 49	40° 27°	0" 56' 49,4" 0" 56' 49,4"
Vertice 50	40" 27"	0" 57" 49,4"
Vertice 51	40° 28'	0 57 49,4
Vertice 52	40" 28"	1* 03' 50"
	TO 60	1 03 30

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor detecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos vigente o en tramita-

Madrid, 3 de enero de 1986.-La Directora general, Maria del Carmen Mestre Vergara.